

C O P I A

0000000000

ESCRITURA NUMERO: 1150/88.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "HASING S.A."

CUANTIA: S/.1'500.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón, comparece: la Compañía "HASING S.A.", representada por el señor TOMAS HASING BURGOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, agrónomo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según documentos que acompaña; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "HASING S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor TOMAS HASING BURGOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía "HASING S.A.", quien interviene debidamente



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

16

1150
Dic. 12

C.B.C.
3084B.

X autorizada por la Junta General Extraordinaria de
1 Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de
2 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, conforme
3 consta de los documentos que acompaña. SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
5 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor
6 Jorge Jara Grau, el tres de Marzo de mil novecientos
7 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil el veinticinco de Abril del mismo año, se
9 constituyó la compañía "HASING S.A.", con un capital
10 social de quinientos mil sucres representado por
11 quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil
12 sucres cada una. b) La Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas de la Compañía "HASING S.A.", en
14 sesión celebrada el dieciocho de Noviembre de mil
15 novecientos ochenta y ocho, resolvió por unanimidad
16 de votos aumentar el capital social de la compañía
17 en la suma de un millón quinientos mil sucres y
18 reformar el Estatuto Social, todo lo cual consta de
19 la copia certificada del acta de dicha sesión que
20 se acompaña en calidad de documento habilitante para
21 que forme parte integrante de la presente escritura
22 pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
23 expuestos, el señor Tomás Hasing Burgos, en su
24 calidad de Gerente General y representante legal de
25 la compañía "HASING S.A.", en cumplimiento a lo
26 resuelto en la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de
28

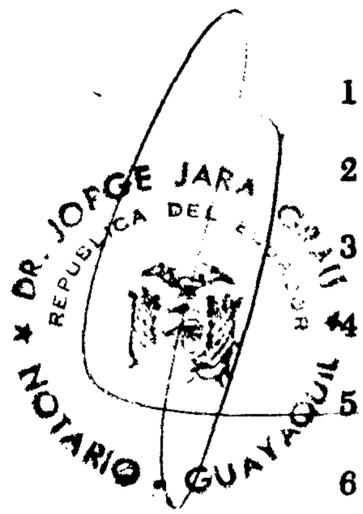


Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, declara:
 2 UNO.- Que el capital social de la compañía "HASING
 3 S.A." queda aumentado en la suma de un millón
 4 quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil
 5 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
 6 mil sucres cada una, con lo cual el capital social
 7 de la compañía queda fijado en la suma de dos
 8 millones de sucres; DOS.- Que dicho aumento de capital
 9 ha sido íntegramente suscrito por el accionista señor
 10 TOMAS HASING BURGOS, de nacionalidad ecuatoriana y
 11 pagado en numerario en la forma y cuantía que se
 12 determina en la copia certificada del acta de la
 13 sesión de Junta General - Extraordinaria de Accionistas
 14 de la Compañía celebrada el dieciocho de Noviembre
 15 de mil novecientos ochenta y ocho; y, TRES.- Que el
 16 Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía
 17 "HASING S.A." queda reformado en los términos que
 18 constan en el acta de la sesión de Junta General
 19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes
 20 citada. CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario lo
 21 demás que fuere de estilo".- Hasta aquí la minuta
 22 patrocinada por la Abogada Angela Hasing de Troncozo,
 23 Matrícula número mil cuatrocientos noventa y nueve,
 24 que con los documentos que se copian quedan elevados
 25 a escritura pública. Dejo constancia que el otorgante
 26 se ratifica en todas y cada una de las
 27 declaraciones constantes en este instrumento.
 28

DOCUMENTOS HABILITANTES: "Guayaquil, dieciocho de

1 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Señor
2 don TOMAS HASING BURGOS. Ciudad. De mis
3 consideraciones: Me es grato comunicarle que la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas la
5 Compañía "HASING S.A.", en sesión celebrada el día de
6 hoy, reeligió a usted para el cargo de GERENTE
7 GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS
8 contado a partir de la inscripción de este
9 nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil. En el ejercicio del cargo le corresponde
11 ejercer la representación legal y extrajudicial de la
12 compañía, en forma individual, así como los demás
13 deberes y atribuciones determinados en la ley y en
14 el Estatuto Social de la Compañía constante en la
15 escritura pública de Constitución otorgada ante el
16 Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara
17 Grau el tres de Marzo de mil novecientos ochenta,
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
19 el veinticinco de Abril del mismo año. Atentamente,
20 firmado) Silvia Flores Zurita.- Presidenta. Acepto el
21 nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "HASING
22 S.A.". Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho. Firmado) Tomás Hasing
24 Burgos. Queda inscrito este nombramiento de Gerente
25 General a foja cuarenta y seis mil cuatrocientos
26 sesenta, número doce mil ochocientos noventa y cinco
27 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
28 dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro del

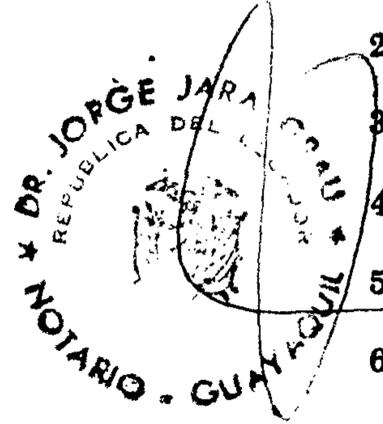


Dr. Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
 2 impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
 3 Noviembre treinta de mil novecientos ochenta y ocho.-
 4 El Registrador Mercantil. Firmado) abogado Héctor
 5 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
 6 Cantón Guayaquil.- Hay dos sellos".- Es copia. "ACTA
 7 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 8 COMPAÑIA "HASING S.A." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE
 9 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la
 10 ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de
 11 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las
 12 quince horas en la oficina número setecientos tres
 13 del séptimo piso del Edificio Las Terrazas, ubicado
 14 en la calle Pedro Moncayo número setecientos cuatro
 15 y Quisquis, se reúnen los accionistas de la compañía
 16 "HASING S.A.", señores TOMAS HASING BURGOS,
 17 propietario de cuatrocientas cuarenta y siete
 18 acciones, abogada ANGELA HASING DE TRONCOZO,
 19 propietaria de cincuenta acciones, doctora DIANA HASING
 20 BURGOS, propietaria de una acción, abogada YOLANDA
 21 HASING DE PALACIOS, propietaria de una acción y
 22 arquitecto JUAN PALACIOS SANCHEZ, propietario de una
 23 acción. Se encuentra también presente la señorita
 24 Silvia Flores Zurita, Presidenta de la Compañía. El
 25 señor Tomás Hasing Burgos, acogiéndose a lo
 26 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la
 27 Ley de Compañías, propone a los asistentes
 28 constituirse en Junta General Extraordinaria

1 con el objeto de conocer y resolver los siguientes
2 puntos: Designación de los funcionarios de la
3 Compañía; Aumento del capital social y la reforma del
4 Estatuto Social de la Compañía. Los asistentes aceptan
5 por unanimidad la celebración de la Junta que será
6 presidida por la señorita Silvia Flores Zurita,
7 Presidenta de la Compañía, actuando en la secretaria
8 el Gerente General señor Tomás Hasing Burgos, quien
9 constata el quórum y determina, previa la formación de
10 la lista de asistentes, que está presente la
11 totalidad del capital pagado de la compañía que es de
12 quinientos mil sucres. Todas las acciones son
13 ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una,
14 se encuentran pagadas en su totalidad y cada una de
15 ellas de derecho a un voto. Habiéndose cumplido con
16 todas las formalidades de Ley, la Presidenta declara
17 legalmente instalada la Junta General, pasando de
18 inmediato a tratar el primer punto objeto de la
19 sesión. Solicita la palabra el Gerente General, quien
20 expone: Que encontrándose vencidos los períodos para
21 los cuales fueron nombrados tanto el infrascrito
22 Gerente General como la Presidenta de la Compañía, se
23 hace necesario proceder a su designación para un
24 nuevo período estatutario. Solicita la palabra la
25 abogada Yolanda Hasing de Palacios quien mociona a la
26 abogada Angela Hasing de Troncozo para el cargo de
27 Presidenta de la Compañía así como la reelección del
28 actual Gerente General, moción que es apoyada por la

1 doctora Diana Hasing Burgos. Sometida que es a
 2 votación la moción propuesta es aprobada por
 3 unanimidad ordenándose la emisión de los
 4 correspondientes nombramientos para su debida
 5 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
 6 Guayaquil. La Junta pasa a tratar el segundo punto
 7 del orden del día, a cuyo efecto solicita la palabra
 8 el Gerente General quien expone: Que como es de
 9 conocimiento de los señores accionistas, para dar
 10 cumplimiento a expresas disposiciones legales que
 11 establecen que el capital mínimo para las compañías
 12 anónimas es de dos millones de sucres, hay que
 13 proceder a aumentar el capital de la compañía, fijado
 14 actualmente en quinientos mil sucres; Que para tal
 15 efecto eleva a moción que se realice un aumento de
 16 capital hasta por la suma de un millón quinientos
 17 mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas
 18 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de mil
 19 sucres cada una, a fin de que la presente junta se
 20 pronuncie al respecto. La moción es apoyada por el
 21 arquitecto Juan Palacios Sánchez y puesta que es a
 22 consideración de la Junta es aprobada por unanimidad,
 23 resolviendo en consecuencia elevar el capital social
 24 de la compañía en la suma de un millón quinientos
 25 mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas
 26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 27 cada una, con lo cual el capital queda fijado en
 28 la suma de dos millones de sucres. A continuación,



Dr.
 Jorge Jara Gran
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

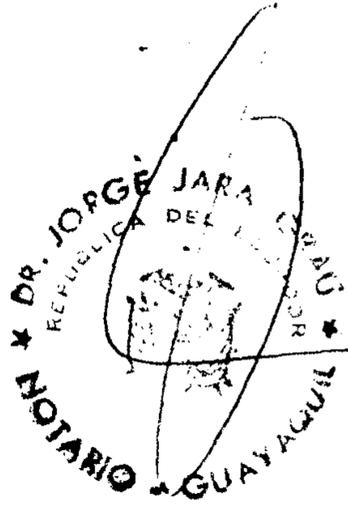
1 la Presidenta recuerda a los señores accionistas el
2 derecho preferente que los asiste para suscribir
3 acciones en el aumento de capital aprobado, en
4 proporción al monto de las que actualmente poseen.
5 Solicitan la palabra los señores abogada Angela Hasing
6 de Troncozo, doctora Diana Hasing Burgos, abogada
7 Yolanda Hasing de Palacios y arquitecto Juan Palacios
8 Sánchez para dejar expresa constancia de la renuncia
9 que hacen a su derecho preferente para suscribir
10 acciones en el aumento de capital aprobado. El señor
11 Tomás Hasing Burgos solicita la palabra y expone, que
12 en vista de la renuncia hecha por los demás
13 accionistas a su derecho preferente, estaría dispuesto
14 a suscribir las mil quinientas acciones
15 correspondientes al aumento de capital aprobado y a
16 pagarlas de la siguiente manera: el veinticinco por
17 ciento del valor de cada acción, en numerario y en
18 forma inmediata, y el saldo, igualmente en numerario,
19 en el plazo de dos años contado a partir de la
20 inscripción de la respectiva escritura pública de
21 Aumento de Capital en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil; proposición que somete a
23 consideración de la presente Junta a fin de que
24 resuelva lo procedente. La Junta pasa a tratar sobre
25 la propuesta del señor Tomás Hasing Burgos, luego de
26 lo cual, con el voto unánime de los accionistas
27 presentes resuelve: UNO.- Aprobar la forma propuesta
28 para la suscripción y pago del Aumento de Capital




Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 por la suma de un millón quinientos mil sucres, en
 2 consecuencia, el señor Tomás Hasing Burgos, de
 3 nacionalidad ecuatoriana, suscribe las mil quinientas
 4 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada
 5 una, correspondientes al aumento de capital aprobado
 6 en la presente sesión, pagando en este acto, en
 7 numerario, el veinticinco por ciento de cada una de
 8 las acciones suscritas, ésto es la suma de
 9 trescientos setenta y cinco mil sucres y
 10 comprometiéndose a pagar el saldo igualmente en
 11 numerario, en el plazo de dos años contado a partir
 12 de la inscripción de la respectiva escritura pública
 13 de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del
 14 Cantón Guayaquil. DOS.- Que como consecuencia del
 15 Aumento de Capital aprobado, se reforma el Artículo
 16 Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo
 17 posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social
 18 de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,
 19 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas
 20 de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero
 21 cero uno al dos mil"; y, TRES.- Autorizar al señor
 22 Gerente General de la Compañía, para que en su
 23 calidad de representante legal de la misma otorgue la
 24 correspondiente escritura pública contentiva del Aumento
 25 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
 26 Compañía que han sido aprobados en la presente
 27 sesión, así como para que realice todos los trámites
 28 que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha

1 escritura pública. Una vez aprobado el Aumento de
2 Capital propuesto así como su forma de suscripción y
3 pago, la Presidenta dispone que se efectúen los
4 correspondientes asientos contables y que por
5 secretaría se confiera copia certificada del acta de
6 la presente sesión, a fin de que le sirva de
7 suficiente documento habilitante al representante legal
8 de la compañía en el otorgamiento de la respectiva
9 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar y
11 cumplido con el objeto de la presente sesión, se
12 concede un receso para la redacción de la
13 correspondiente acta. Reinstalada la sesión con los
14 mismos concurrentes, una vez redactada la presente
15 acta, se le da lectura por secretaría siendo
16 aprobada por unanimidad y sin modificación alguna,
17 firmando para constancia todos los accionistas
18 presentes en un solo acto con la Presidenta y
19 Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las
20 dieciséis horas treinta minutos. Firmado) Tomás Hasing
21 Burgos. Firmado) abogada Angela Hasing de Troncozo.
22 Firmado) doctora Diana Hasing Burgos. Firmado)
23 arquitecto Juan Palacios Sánchez. Firmado) abogada
24 Yolanda Hasing de Palacios. Firmado) Silvia Flores
25 Zurita.- Presidenta. Firmado) Tomás Hasing Burgos.-
26 Secretario".- Es fiel copia de su original. Lo
27 certifico.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil
28 novecientos ochenta y ocho. Firmado) Tomás Hasing



Dr.
Jorge Jara Grau
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

1 Burgos.- Gerente General-Secretario.- Es copia. Esta
 2 escritura está exenta de impuestos fiscales según
 3 Decreto Supremo número setecientos treinta y tres
 4 publicado en el Registro Oficial número ochocientos
 5 setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil
 6 novecientos setenta y cinco.- Yo, el Notario, doy fe
 7 que después de haber leído, en voz alta, toda
 8 esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la
 9 suscribe conmigo el Notario en un solo acto.

p. COMPAÑIA "HASING S.A."

R.U.C. No. 0990477132001

[Handwritten signature]

TOMAS HASING BURGOS

C.C. No. 0903479764

[Large handwritten signature]

Dr. JORGE JARA GRAU

Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 EN SEIS FOJAS RUBRICADAS POR MÍ EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO
 EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature]

NOTARIO



I

FE: Que al margen de la respectiva matriz tomé nota que mediante Resolución No. 89-2-1-1-00160, de fecha 10 de Enero de 1.989 del Intendente de Compañías de Guayaquil, se aprueba la presente.- Guayaquil, 27 de Enero de 1.989

[Handwritten signature]
NOTARIO



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 89-2-1-1-00160, dictada el 10 de Enero de 1.989, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MASING S.A., de fojas 3.157 a 3.168, número 274 del registro mercantil, rubro de industriales y anotada bajo el número 1.802 del repertorio.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El registrador mercantil.-

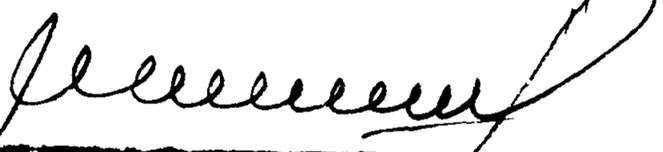
[Handwritten signature]
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura que antecede a foja 4.668 del registro mercantil, rubro de industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El registrador mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0008 I

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 733, dictado por el señor presidente de la República el 22 de agosto de 1.975, publicado en el registro oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El registrador mercantil .-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

